**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ."**

El Municipio de Miraflores, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

## 1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE NECESIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

### A. Descripción de la Necesidad

El Municipio de Miraflores, ubicado en el departamento de Boyacá, es testigo de los impactos devastadores del conflicto armado que ha afectado a Colombia durante décadas, en reconocimiento a las víctimas y como muestra de solidaridad y apoyo hacia ellas, la administración municipal ha decidido conmemorar el Día nacional de la memoria y solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, el cual se conmemora el 09 de abril de 2024.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011 ley de víctimas y restitución de tierras en su artículo 141, "la reparación simbólica se entiende como toda prestación realizada a favor de las víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes, la aceptación pública de los hechos, la solicitud de perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas".

Con el objetivo de llevar a cabo una conmemoración respetuosa, significativa y memorable, se requiere el suministro de diversos insumos, elementos e implementos que contribuyan al desarrollo exitoso de las actividades planificadas para este importante evento. Estos insumos servirán para facilitar la participación de la comunidad, promover la reflexión sobre los impactos del conflicto armado y honrar la memoria de las víctimas.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 determina que el Municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, que le corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la Ley.
El municipio de Miraflores como ente fundamental de la división político-administrativo del estado, tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos , construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes, " cuya ejecución se incluye en los instrumentos de planeación como el programa de gobierno del alcalde municipal, el plan de ordenamiento territorial, el plan de desarrollo, el plan financiero, el plan de inversiones y el presupuesto municipal, siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la contratación las obras públicas necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

En conclusión, estos actos conmemorativos no solo constituye una obligación moral y ética para con las víctimas del conflicto armado, sino también una oportunidad invaluable para fortalecer los lazos de solidaridad, memoria y reconciliación en nuestra comunidad, es por ello que el municipio de Miraflores asigna recursos y esfuerzos para llevar a cabo estas actividades, reconociendo su importancia como parte fundamental de nuestra identidad y compromiso con la construcción de un futuro de paz y justicia para todos.

La administración municipal ejecuta diversidad de procedimientos y desarrolla variedad de funciones para en veras y el oportuno cumplimiento de las funciones, planes, programas y proyectos contemplados en el plan de desarrollo municipal "SI ES POSIBLE MIRAFLORES", y las establecidas en los manuales de funciones, acuerdos municipales, leyes y demás normatividad que regula la administración pública municipal.

Razón por la cual se hace indispensable el suministro de insumos e implementos para la conmemoración del día Nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado del municipio de Miraflores-Boyacá el cual se llevara a cabo el día 22 de abril de 2024.

### A. Objeto a Contratar

El objeto contractual a desarrollarse es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES-BOYACÁ**"

### B. Clasificación UNSPSC

| CÓDIGOS UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80000000 | Servicios de gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos |
| 80110000 | Servicios de Recursos Humanos |
| 80111600 | Servicios de Personal Temporal |
| 80111623 | Servicios temporales de compras y logística |

## 2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### A. Especificaciones Técnicas

| CANTIDAD | PRODUCTO |
|---|---|
| **300** | Plato Hondo 23 oz en Melamina / Sabana contramarcados con logo de alcaldía Municipal De Miraflores Boyacá y conmemoración día internacional de las víctimas 9 e abril 2024. |
| **300** | 400 porciones el arroz con pollo es un plato de 23 oz, que combina arroz cocido con trozos de pollo, verduras y condimentos, bebida natural |
| **1** | Vehículo de trasporte de personas con capacidad par 15 personas. |
| **1** | Apoyo logístico en manejo de sonido y luces profesionales. |
| | |

El contratista que efectúe el suministro deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

- ✓ Realizar el suministro de los elementos e insumos según las especificaciones requeridas.
- ✓ Realizar el cambio de los elementos e insumos que una vez entregados a la Entidad y por el transcurso del tiempo caduquen durante la vigencia y los mismos no se hayan usado, pero requieran su uso.
- ✓ Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

### B. Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Miraflores Boyacá.

### C. Forma de Pago

La Entidad pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Un único pago contra entrega de los implementos solicitados en el presente estudio previo, previa presentación de la factura o cuenta de cobro de la relación de las cantidades ejecutadas e informe con evidencias de actividades realizadas.
El pago se hace dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha deradicación de la respectiva factura o

cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

**D. Derechos Del Contratista**

- ✓ Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
- ✓ Los demás que establezca la ley.

**E. Obligaciones Generales Del Contratista:**

El contratista se obliga con plena autonomía e independencia a cumplir con las siguientes obligaciones:

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- ✓ Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ✓ Atender los requerimientos que efectúe el Municipio de Miraflores relacionada con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- ✓ El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
- ✓ Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
- ✓ Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- ✓ Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- ✓ Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause el Municipio de Miraflores Boyacá por el incumplimiento del contrato.
- ✓ Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- ✓ Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- ✓ Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

**F. Derechos Del Contratante**

- ✓ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- ✓ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
- ✓ Los demás consagrados en la ley.

**G. Obligaciones Generales Del Contratante**

- ✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- ✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que el Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
- ✓ Las demás consagrados en la ley.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

**A. Valor Estimado Del Contrato**

El valor estimado del contrato que se pretende contratar, es por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)**

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o inferior al presupuesto estimado por la entidad y será cancelado al contratista en pesos colombianos contra entrega, es decir una vez se entregue la totalidad del proyecto, con sus respectivos estudios, este sea revisado por la Secretaria de Gobierno y se encuentre acorde con los parámetros técnicos exigidos.

Para la ejecución de los pagos se requiere previa suscripción de la respectiva acta de entrega del funcionario y del supervisor del contrato, acompañado de acreditaciónpor parte del contratista del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura.

El anterior valor se determina de la siguiente manera:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | COTIZACION 1 | COTIZACION 2 | PROMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Plato Hondo 23 oz en Melamina / Sabana contramarcados con logo de alcaldía Municipal De Miraflores Boyacá y conmemoración día internacional de las víctimas 9 e abril 2024. | **300** | $2.700.000 | $2.700.000 | $2.700.000 |
| 2 | Porciones el arroz con pollo es un plato de 23 oz, que combina arroz cocido con trozos de pollo, verduras y condimentos, bebida natural. | **300** | 2.900.000 | $3.400.000 | $3.000.000 |
| 3 | Vehículo de trasporte de personas con capacidad par 15 personas. | **1** | $160.000 | $200.000 | $160.000 |
| 4 | Apoyo logístico con manejo de sonido y iluminación profesional. | **1** | $100.000 | $180.000 | $140.000 |
| TOTAL | | | | | $6.000.000 |

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y las cotizaciones que arrojaron el correspondiente valor.

Estas cotizaciones hacen parte integral de la presente convocatoria.

**B. Justificación Del Valor Del Contrato:**

Se asignarán cien (100) puntos los cuales se otorgarán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se verificará que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto oficial estimado.

Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real.Para este aspecto, los precios unitarios estipulados en el análisis unitario priman sobre los consignados en el formulario de cantidades y precios en caso de presentarse diferencia entre ellos.

La propuesta debe presentar el valor total de la misma y el valor unitario de cada uno de los bienes que se pretenden adquirir por la entidad; en caso de que se tenga que hacer ajuste aritmético al valor de la propuesta, se harán los ajustes necesarios, teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados por el oferente.

La corrección aritmética se realizará teniendo en cuenta el valor de los precios unitarios presentado por el oferente y si la sumatoria de estos tiene una diferencia respecto del valor final de la oferta superior al 2% la oferta será rechazada.

Se escogerá la oferta más económica para la entidad. A la propuesta más favorable se le asignará el máximo puntaje; las demás propuestas cuyo valor estén por encima de la anterior se les asignarán en orden descendente 10 puntos menos a cada una y así sucesivamente.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros. Pese a lo anterior, el Municipio de Miraflores – Boyacá elaborará el respectivo contrato de suministro, que se regirá por el estatuto de contratación y sus normas complementarias, y en lo no previsto, por las normas civiles y comerciales que rigen la materia.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

| | |
|---|---|
| RETENCIÓN POR COMPRA DE COMBUSTIBLE | 0.1% |
| INDUSTRIA Y COMERCIO ICA | 1% |
| ESTAMPILLA PROCULTURA | 2% |
| ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD | 4% |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE | 1,5 % |

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto como consecuencia de la aceptación de la oferta, es de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio y /o comunicación de aceptación en la página.

## 5. EL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Miraflores cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 299 de fecha 16/04/2024, expedido por el jefe de presupuesto, con cargo al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024 por un valor inicial de $ 6.000.000

## 6. ANALALIS DEL SECTOR

El municipio de Miraflores en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

Se analizó los procesos de contratación de la Entidad Compradora y se identificaron los siguientes contratos:

| **CONTRATO** | | **OBJETO** | **VALOR** |
|---|---|---|---|
| **2022** | PC-MSLG-MC-095-2022 | " SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA ACTOS DE CONMEMORACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO.” | $ 7,700,000 |
| **2023** | MP-MC-018-2023 | “PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONMEMORAR EL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACÁ.” | $ 1,090,000 |

| AÑO | CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2023 | MP-IMC-024-2022 | SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD POR LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PAEZ BOYACA. | $ 7,845,900 |

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato por ser de suministro, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos preste el servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

.

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de exigencias de garantías, dicha disposición también es contemplada por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente. El municipio no exigirá ninguna garantía, pero respaldara el cumplimiento del contrato con la forma de pago, lo cual se realizará una vez se cumpla el contrato

## 8. SUPERVISIÓN Y CONTROL

El Municipio ejercerá el control y vigilancia del desarrollo del proceso contractual mediante la designación de un Supervisor, que debe ser un funcionario idóneo, adscrito a la Secretaría de Gobierno.

ORIGINAL FIRMADO POR

**KAREN ADRIANA MENDOZA QUINTANA**
Secretaria de Gobierno